

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, a 16 de julio de 2024.

**Guacamaya Tlax
USUARIO SOLICITANTE DE PNT
P R E S E N T E**

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en los artículos 19, fracción V, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; artículos 4 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y en observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, así como a nuestras obligaciones como autoridad en la protección de los datos personales que están en posesión de esta, se le da la atención a su requerimiento señalado con numero de control **291207724000068** de fecha 25/06/2024 y recibida de manera oficial mediante la PNT el mismo día.

Me permito informar que sin perjuicio de faltar a su solicitud y en virtud de dar cumplimiento a las obligaciones de la presente administración, sírvase dar por enterada la información que a su persona requiere.

La Tesorería Municipal, mediante oficio MLC/TM/067/2024, informa lo siguiente:

Que una vez analizada la solicitud con numero de control 291207724000068, se dan las siguientes respuestas conforme a los diferentes apartados:

En cuanto al apartado de su solicitud "Políticas y Normativas":

- a. No existe ninguna.

De acuerdo a los apartados "Seguridad de la Información" y "Auditorías y Evaluaciones"

- a. Con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Criterios de Interpretación del INAI con clave de control **SO/003/2017** y **SO/007/2017**; me permito informarle que la información solicitada a este sujeto obligado es **INEXISTENTE** en los archivos de este mismo, puesto que no está dentro de sus facultades u obligaciones el documentar la información requerida.

Por último, de acuerdo al apartado "Documentación de Pagos":

- a. Con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, me permito informar que la reproducción de la información en la modalidad que la solicita sobrepasa nuestras capacidades técnicas para poder atender su petición en los plazos establecidos.

Lo anterior debido a que se tiene que llevar a cabo un análisis, estudio, búsqueda de la información en el archivo de los ejercicios fiscales anteriores y un procesamiento de la misma, por ello, esta unidad administrativa determina poner la documentación solicitada a su **disposición para consulta directa**.

Para dicha consulta deberá acudir a las instalaciones de este sujeto obligado ubicado en **Calle Adrián Caballero S/N, Colonia Centro, Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, CP 90545** en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Así mismo es oportuno señalar que en mi carácter de responsable de la información referente a la actual administración, manifiesto que el uso inadecuado de la información proporcionada es responsabilidad única de la persona que la solicita, quedando como antecedente el registro en la Plataforma Nacional de Transparencia. Todo mal uso de la información será sancionado por las autoridades legales y jurídicas correspondientes.

Sin más por el momento y esperando dar por satisfecha su solicitud, me despido quedando atento de usted ante cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E



TEC. JORGE MIGUEL PORTILLO RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
LÁZARO CÁRDENAS,
TLAXCALA**

Lázaro Cárdenas, Tlax., a 11 de julio 2024.

TEC. JORGE MIGUEL PORTILLO RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito enviarle un cordial y atento saludo, y en atención a su oficio MLC/UT/107/2024, informo a usted: Que una vez analizada la solicitud número 291207724000068, se dan las siguientes respuestas conforme a los diferentes apartados:

En cuanto al apartado de su solicitud "Políticas y Normativas":

- a. No existe ninguna.

De acuerdo a los apartados "Seguridad de la Información" y "Auditorías y Evaluaciones"

- a. Con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Criterios de Interpretación del INAI con clave de control **SO/003/2017** y **SO/007/2017**; me permito informarle que la información solicitada a este sujeto obligado es **INEXISTENTE** en los archivos de este mismo, puesto que no está dentro de sus facultades u obligaciones el documentar la información requerida.

Por último, de acuerdo al apartado "Documentación de Pagos":

- a. Con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, me permito informar que la reproducción de la información en la modalidad que la solicita sobrepasa nuestras capacidades técnicas para poder atender su petición en los plazos establecidos.

Lo anterior debido a que se tiene que llevar a cabo un análisis, estudio, búsqueda de la información en el archivo de los ejercicios fiscales anteriores y un procesamiento de la misma, por ello, esta unidad administrativa determina poner la documentación solicitada a su **disposición para consulta directa**.

Para dicha consulta deberá acudir a las instalaciones de este sujeto obligado ubicado en **Calle Adrián Caballero S/N, Colonia Centro, Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, CP 90545** en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LAZARO CÁRDENAS
2021-2024
TESORERÍA
MUNICIPAL

